

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-01461 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que obra en el archivo 11 y teniendo en cuenta que allega con el memorial que antecede evidencia que el automotor objeto de esta solicitud se encuentra a su disposición en el parqueadero de Sauzalito ubicado en la Kilometro 3 vía Funza Siberia, Finca Sauzalito Vereda la Isla – Cundinamarca, solicitando en consecuencia la terminación de este trámite por sustracción de materia y como efectivamente con la entrega verificada se cumplió el objeto de la presente solicitud, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa ZXX-961, decretada en el auto de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Decretar terminada la solicitud de aprehensión y entrega de automotor (ejecución pago directo) de BANCO FINANADINA S.A, contra VALENTINA MOJICA MATUZ.

Tercero: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd10fa426599d145ab7f8010e9f400fef789edc6d6cd3038e4ffe46e88877901**

Documento generado en 11/10/2023 06:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>